ACTA No 277, COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CLARITA SANTOS – 2023

FECHA: Cajicá, septiembre 13 de 2023.

HORA: 16:40

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos plataforma virtual

TEMA: Gestión consecución apoyo medicamentos

ASISTENTES: Coordinadora, Trabajadora Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Articulación virtual

DESARROLLO:

Objetivo: Fortalecer las redes de las personas mayores a través de articulaciones con instituciones públicas, privadas, redes institucionales y particulares que contribuyan al cubrimiento de sus requerimientos en la parte de salud.

Introducción: En el marco de la ejecución del convenio 7463 es indispensable mantener acuerdos y coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan al cumplimiento de las actividades propias de la dinámica institucional y de las actividades que garanticen el ejercicio de derechos de las personas mayores; en este caso las acciones para la consecución de procesos concernientes a la parte de salud.

Desarrollo de la actividad:

El día 13 de septiembre mediante gestión virtual se remite documentación pre requisito para gestionar consecución de fármacos con el Banco de medicamentos para las personas mayores debido a dificultades y retrasos en la autorización y dispensación de estos por parte de las EPS´s.

Materiales: Computador, internet

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizas seguimiento a afectividad de la gestión	Trabajo Social	Primera semana de octubre de 2023

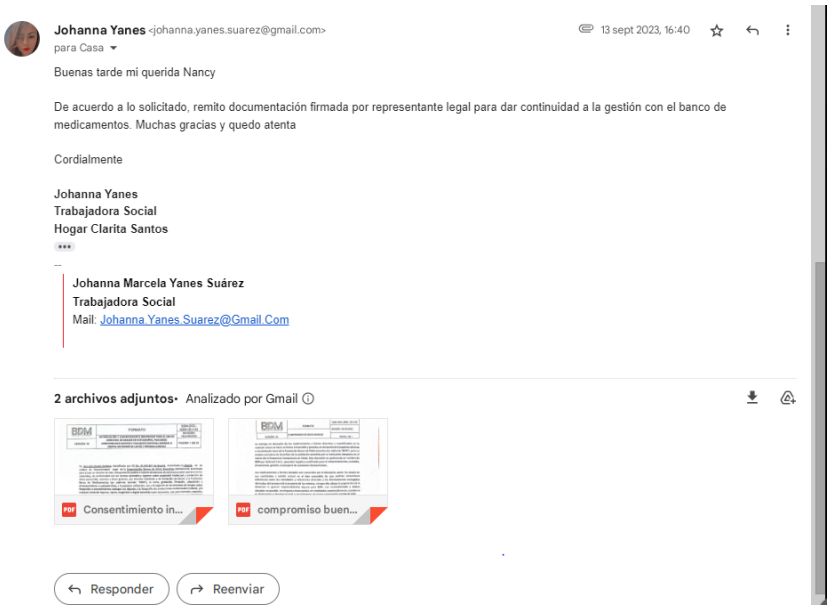
Anexos: Se anexa evidencia fotográfica de la gestión

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sor Ana Inés Rincón Barbosa	Coordinadora	Comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos	
Johanna Yanes	Trabajadora Social	Comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos	

Elaboró: Johanna Yanes – Trabajadora Social

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Johanna Yanes <johanna.yanes.suarez@gmail.com> 13 sept 2023, 16:40
para Casa

Buenas tarde mi querida Nancy

De acuerdo a lo solicitado, remito documentación firmada por representante legal para dar continuidad a la gestión con el banco de medicamentos. Muchas gracias y quedo atenta

Cordialmente

Johanna Yanes
Trabajadora Social
Hogar Clarita Santos

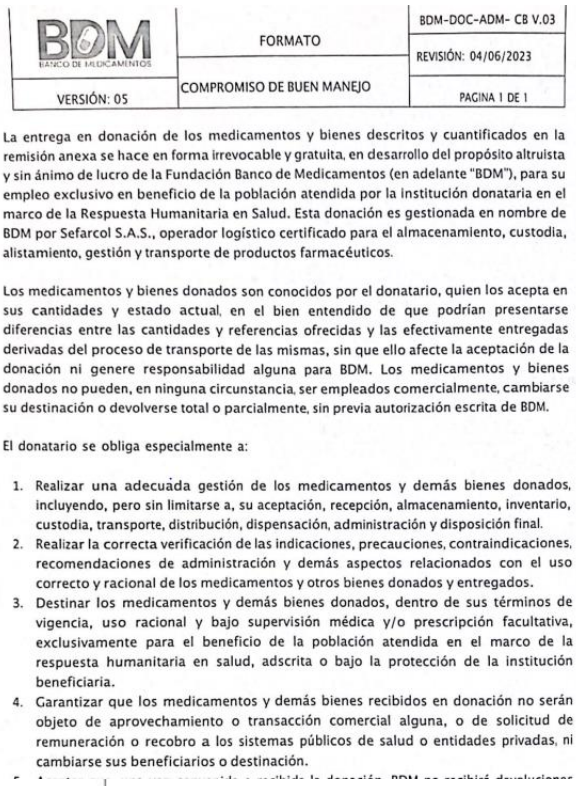
Johanna Marcela Yanes Suárez
Trabajadora Social
Mail: Johanna.Yanes.Suarez@Gmail.Com

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

Consentimiento in...

compromiso buen...

Responder Reenviar



BDM BANCO DE MEDICAMENTOS	FORMATO	BDM-DOC-ADM- CB V.03
		REVISIÓN: 04/06/2023
VERSIÓN: 05	COMPROMISO DE BUEN MANEJO	PAGINA 1 DE 1

La entrega en donación de los medicamentos y bienes descritos y cuantificados en la remisión anexa se hace en forma irrevocable y gratuita, en desarrollo del propósito altruista y sin ánimo de lucro de la Fundación Banco de Medicamentos (en adelante "BDM"), para su empleo exclusivo en beneficio de la población atendida por la institución donataria en el marco de la Respuesta Humanitaria en Salud. Esta donación es gestionada en nombre de BDM por Sefarcol S.A.S., operador logístico certificado para el almacenamiento, custodia, alistamiento, gestión y transporte de productos farmacéuticos.

Los medicamentos y bienes donados son conocidos por el donatario, quien los acepta en sus cantidades y estado actual, en el bien entendido de que podrían presentarse diferencias entre las cantidades y referencias ofrecidas y las efectivamente entregadas derivadas del proceso de transporte de las mismas, sin que ello afecte la aceptación de la donación ni genere responsabilidad alguna para BDM. Los medicamentos y bienes donados no pueden, en ninguna circunstancia, ser empleados comercialmente, cambiarse su destinación o devolverse total o parcialmente, sin previa autorización escrita de BDM.

El donatario se obliga especialmente a:

1. Realizar una adecuada gestión de los medicamentos y demás bienes donados, incluyendo, pero sin limitarse a, su aceptación, recepción, almacenamiento, inventario, custodia, transporte, distribución, dispensación, administración y disposición final.
2. Realizar la correcta verificación de las indicaciones, precauciones, contraindicaciones, recomendaciones de administración y demás aspectos relacionados con el uso correcto y racional de los medicamentos y otros bienes donados y entregados.
3. Destinar los medicamentos y demás bienes donados, dentro de sus términos de vigencia, uso racional y bajo supervisión médica y/o prescripción facultativa, exclusivamente para el beneficio de la población atendida en el marco de la respuesta humanitaria en salud, adscrita o bajo la protección de la institución beneficiaria.
4. Garantizar que los medicamentos y demás bienes recibidos en donación no serán objeto de aprovechamiento o transacción comercial alguna, o de solicitud de remuneración o recobro a los sistemas públicos de salud o entidades privadas, ni cambiarse sus beneficiarios o destinación.

5. Aceptar que, una vez convenida o recibida la donación, BDM no recibirá devoluciones parciales o totales de los medicamentos y demás bienes donados, ni se hará cargo de los costos o gastos en que el donatario pueda incurrir para su manejo, custodia y eventual destrucción o disposición final.
6. Aceptar que BDM no asume responsabilidad por eventuales efectos adversos de los medicamentos y demás bienes recibidos en donación, en tanto la responsabilidad de correcto uso y administración de los medicamentos e insumos médicos donados recae sobre la institución donataria.
7. Reportar oportunamente y de acuerdo con lo establecido por el decreto 677 de 1995 y el Plan Nacional de Farmacovigilancia establecido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), las interacciones, sospechas, señales, advertencias o efectos adversos identificados o informados sobre los

Powered by CamScanner

Johanna Yanes

BDM BANCO DE MEDICAMENTOS	FORMATO	BDM-DOC-ADM- CB V.03
		REVISIÓN: 04/06/2023
VERSIÓN: 05	COMPROMISO DE BUEN MANEJO	PAGINA 1 DE 1

medicamentos y demás bienes recibidos en donación, informando al respecto, y en forma simultánea, a BDM.

8. Garantizar que, en caso de presentarse cualquier inquietud sobre los medicamentos y demás bienes recibidos en donación, la comunicará a BDM antes de emitir informes o comunicados de cualquier índole.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos precedentes ocasionará la terminación inmediata de la vinculación con la Fundación Banco de Medicamentos.

En constancia se firma en Cajicá, el día(13 del mes de septiembre del año 2023.

Página 2 de 2

Nombre: Ana Inés Rincón Barbosa